

arch

Corresp. Expte. D-00141/95.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 7997

Artículo-1º:-Apruébase los términos del Convenio extensión de redes entre la Municipalidad y Metrogas S.A. para el servicio de distribución de gas natural en el Barrio SAN JOSE OBRERO, que obra en el Expte. 4060- 0920/95 y que se declara parte integrante del presente.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Abril de 1995.-

[Signature]
REVISOR

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE FALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0932
DE FOLIO 28 ABR 1995

Registrada bajo el No

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO